



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 0036 CELEBRADA 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a los diecinueve días de septiembre de dos mil trece, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde Tlgo. Augusto Espinoza se reunieron en sesión ordinaria del Concejo los siguientes señores Concejales Hipólito Abril, Cèlida Garòfalo, Patricia Mamallacta, Misael Mendoza, además se encuentran presentes el siguiente Funcionario. Arq. Danilo Vega y Dr. Manuel Mendoza, en calidad de Procurador Sindico. Actuando como Secretaria General (E) del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido el Tlgo. Augusto Espinoza, manifiesta compañeras y compañeros Concejales, mil disculpas por el retraso estamos en la planta de agua hay algunas novedades y correctivos que hay que hacer y estamos aquí para el desarrollo de esta sesión compañeras y compañeros, por lo tanto solicita que a través de secretaria se de lectura al contenido del orden del día.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No. 014 de Agosto 128 de 2013.
4. Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 035 de septiembre 12 de 2013.
5. Conocer y resolver el oficio No.0046-HA-GADMSFD-2013, suscrito por el por el señor Concejal Hipólito Abril, referente a la solicitud de licencia
6. Conocer y resolver el Informe No.379-DPT-GADMSFD-2013 de septiembre 6 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, en relación al recorrido de rutas de transporte intercantonal
7. Conocer y resolver el Informe No. 0580-PS-GADMSFD-2013, de septiembre 6 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación la unificación de lotes, a favor del señor Jhon Ramón Jiménez
8. Conocer, resolver el Informe No.602-PS-GADMSFD-2013 de fecha 17 de septiembre de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad de la señora Velásquez Paredes María Emperatriz, a favor de la señora Mayorga Velásquez Verónica Herminia
9. Conocer, resolver el Informe No.603-PS-GADMSFD-2013 de fecha 17 de septiembre de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad del señor Villota Carrera José Francisco, a favor de la señora Jhannet Jhakeline Vargas Angulo
10. Clausura

Al respecto el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, expresa a está a consideración compañeras y compañeros Concejales, el orden del día, si hay alguna observación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Ante lo cual el señor Concejal Hipólito Abril manifiesta que esta la comisión del transporte aquí para que se les reciba en sesión de concejo.

Seguidamente el señor Alcalde indica que había una situación pendiente, el tema de los recorridos del transporte ellos nos han pedido que sea mediante resolución y mirando un poco la responsabilidad en este caso en la parte administrativa, yo no puedo autorizar paradas, lo que autoriza paradas es el concejo han que sean provisionales lo que sea, el recorrido y dos paradas una en la feria libre y otra en el mega mercado, lo que pasa que ayer hubo una reunión con los compañeros comerciantes unos estaban disgustados como siempre que nosotros damos la palabra y no les cumplimos, ofrecemos el transporte y no llega el transporte a pesar de que hemos hecho un esfuerzo con el comisario, van tres semanas, sábado y domingo, tres semanas que se ha hecho una coordinación con la Policía Nacional y ellos están conscientes de que por lo menos sábado y domingo se van los carros por ahí, pero también los transportistas ponen un poco de resistencia y no lo toman en serio el resto de días se paran donde quiera, van por donde sea, me refiero al transporte petrolero, entonces están esperando que salga esta decisión del Concejo y de ahí pues ellos van a estar vigilantes también de que se cumpla lo que nosotros haremos de notificar a la policía para que se haga el seguimiento y si incumplen ahí, tocaría de notificar a la Agencia Nacional de Tránsito, para que también les obliguen hacer el recorrido dentro de la ciudad la responsabilidad es del municipio, en los ejes estatales, es de responsabilidad de la Agencia Nacional de Tránsito de poner las políticas de parqueadero, paradas, eso es mi compañero Concejal ellos pidieron venir una comisión para que pasen cuando les toque el punto, pero sin embargo compañeros no está en el orden día, pero ellos dijeron será que van a tratar el tema, yo les dije compañeros si ustedes están dudando pueden asistir a la sesión del concejo, claro ellos le han dado importancia al tema y por eso han venido, ellos manifestaron será que se va a dar y nos ofrecieron, les dije compañeros mañana vamos a tratar, entonces compañeros está a consideración.

Al respecto el señor Concejal Misael Mendoza indica que debe estar presente el Arq. Danilo Vega para que haga una explicación.

Seguidamente el señor Alcalde indica que ellos están de acuerdo, y dicen mire Alcalde yo en calidad de Presidente de la Cooperativa Petrolera Shushufindi, ellos dicen yo quiero la resolución del Concejo y nosotros le cumplimos y Don Marco Gómez también o sea, disculpen esta de palabra y ellos han dicho dennos el documento y nosotros cumplimos les vamos a colaborar, pero nosotros también disculpen no estoy cuestionando al Concejo es a la institución y nosotros hemos sido muy lentos en tener información para tratar en el concejo por lo menos, al final de cuentas de todo terminamos afectando a la comunidad en este caso del comercio, pero mal o bien ya está el documento, está a consideración si es que en el punto a tratarse, la gente piensa que hay que hacer no más las cosas, hay que construir y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

hacer un informe de otra unidad técnica también, entonces con el consentimiento de ustedes que pasen cuando toque el punto a tratarse, con esa observación se aprueba el orden del día, con la presencia de los señores Concejales y Concejales presentes y se continúa con el primer punto.

Punto Uno: Constatación del quórum.-El Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, dispone a Secretaría se proceda a constatar el quórum correspondiente. Concejales Hipólito Abril, presente; Célida Garófalo presente; Patricia Mamallacta, presente; Misael Mendoza, presente; así mismo el señor Alcalde informa sobre el caso del señor Vicealcalde compañera y compañeros Concejales como se ha emprendido esta promoción y de alguna manera es responsabilidad del municipio de capacitar a los servidores, el compañero también está en un taller de gestión pública, en vista de esto el señor Vicealcalde no se encuentra presente en esta sesión para conocimiento, Luego Secretaría General Encargada SIENTA RAZON que existe el quórum reglamentario para poder continuar con la sesión ordinaria de concejo.

Punto Dos.- Instalación de la sesión A cargo del Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal expresa agradecerles la asistencia compañera y compañeros Concejales que vez constatado el quórum, con estas palabras dio por instalada la sesión siendo las 14h28.

Punto Tres.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No. 014 de Agosto 28 de 2013. Se procede con la lectura de la Acta de la Sesión extraordinaria No. 0014 realizada 28 de agosto de 2013, el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, manifiesta compañeras y compañeros Concejales está a consideración el contenido de la acta de la sesión extraordinaria No 0014 de agosto 28 de 2013, alguna observación, la misma que sin ser observada en ningún punto el señor Misael Mendoza mocionó que se apruebe el contenido de la acta, moción que respalda el señor Concejal Hipólito Abril, al no existir otra moción inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden: Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Patricia Mamallacta, por la moción; Misael Mendoza por la moción;. Por lo tanto por mayoría extraordinaria de los señores Concejales y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE: 1) Dar por conocido y aprobar en todas sus partes la Acta de la Sesión Extraordinaria No. 0014 de agosto 28 de 2013**

Punto Cuatro.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 035 de septiembre 12 de 2013. Se procede con la lectura de la Acta de la Sesión Ordinaria No. 0035 realizada 12 de septiembre de 2013, el Tlgo Augusto Espinoza



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Alcalde del GAD, manifiesta compañeras y compañeros Concejales está a consideración el contenido de la acta de la sesión extraordinaria No 0035 de septiembre 12 de 2013, alguna observación, la misma que sin ser observada en ningún punto el señor Concejal Hipólito Abril mocionó que se apruebe el contenido de la acta, moción que respalda el señor Concejal Misael Mendoza, al no existir otra moción inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden: Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Patricia Mamallacta, por la moción; Misael Mendoza por la moción;. Por lo tanto por mayoría extraordinaria de los señores Concejales y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE: 1) Dar por conocido y aprobar en todas sus partes la Acta de la Sesión Extraordinaria No. 0035 de septiembre 12 de 2013**

Punto Cinco.- Conocer y resolver el oficio No.0046-HA-GADMSFD-2013, suscrito por el por el señor Concejal Hipólito Abril, referente a la solicitud de licencia El mismo que en su parte pertinente dice: De conformidad con el Art. 23 literal "g" de la Ley Orgánica del Servicio Público, con la mayor consideración me permito solicitar a usted se digne poner en conocimiento del Concejo Municipal se me autorice permiso a partir del día lunes 23 hasta el 30 de septiembre de 2013, por cuanto tengo que realizarme un chequeo médico en la ciudad de Quito, por lo que solicito se convoque a mi alterna, pedido que lo hago amparado a los derechos del Servidor Público debidamente prescrito en la LOSEP, los mismos que serán descontados de mis vacaciones anuales

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde expresa compañera y compañeros Concejales hay la petición del señor Concejal Hipólito Abril en base a una necesidad personal que se ha presentado, está poniendo a consideración del concejo para que se le conceda permiso desde el lunes 23 al 30 de septiembre está a consideración compañera y compañeros Concejales y obviamente la notificación a la compañera Alterna para que asuma la responsabilidad de asistir por los días de encargo o de ausencia del compañero concejal

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Concejal Hipolito Abril quien manifiesta que este documento lo hice amparado en la Ley, pido que a la compañera se le ponga al tanto le he pido que venga mañana con un día de anticipación y se ponga al tanto de la situación de las invitaciones correspondientes, presencia que debe hacer en todos los actos relacionados con la función pública y con la función de concejales, nada más está en ustedes la situación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

AL respecto el señor Alcalde se permite poner en consideración la petición formulada por el señor Concejal Hipólito Abril

Acto seguido interviene el señor Concejal Misael Mendoza manifiesta que se acoja la petición y que se le descuenta de las vacaciones, por lo tanto mociona que de las vacaciones es por su salud, al respecto la señora Concejala Celida Garófalo respalda la moción, el compañero quiere irse de vacaciones que por ley nos corresponde las vacaciones anuales y está pidiendo que sean descontados y que venga la alterna para esos están para que nos reemplacen cuando necesitemos salir de vacaciones no hay ningún problema

Acto seguido el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración la moción presentada por el señor Concejal Misael Mendoza y respalda por la señora Concejala Celida Garófalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por lo que el concejo decida; Celida Garófalo, por la moción; Patricia Mamallacta, por la moción; Misael Mendoza, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría extraordinaria de los señores Concejales y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE:**

1. Acoger el pedido de licencia formulado por el señor Edil Hipólito Abril.
2. En amparo del Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, se autoriza a al Edil Hipólito Abril para que haga uso de la licencia, a partir del 23 al 30 de septiembre de 2013, de conformidad a lo que establece el literal g) del Art. 23 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP; y,
3. Convocar a la Lic. Raquel Vega Castillo, Concejala Alterna, a fin de que se incorpore a cumplir sus funciones en calidad de Concejala principal y actué de conformidad con lo que establece en los Arts. 57, 58 y 358, del Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi.

Punto Seis.-Conocer y resolver el Informe No.379-DPT-GADMSFD-2013 de septiembre 6 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, en relación al recorrido de rutas de transporte intercantonal El mismo que en su parte pertinente dice: Señor Alcalde dando atención a la Resolución que se plantea en la reunión con los transportistas el 5 de Septiembre del presente año en el Auditorio Municipal donde se forma



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

la Comisión conformada por los Representantes del Transporte, los señores Miembros de la Policía Nacional, el Comisario Municipal, representantes del Comercio y la Dirección de Planificación.

ANTECEDENTES:

El Municipio con el afán de facilitar la movilidad a la ciudadanía en general y a los usuarios del Centro Comercial y la Feria Libre; con el objeto de descongestionar la parte céntrica de la ciudad, basado en las Competencias que le otorga el COOTAD en el Art 55 literal F *"planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"* considerando necesario la modificación del recorrido del Transporte Intercantonal "desde y hacia las parroquias" al haber consenso con los involucrados Transportistas, Policía Nacional, Dirección de Planificación, Comisario Municipal y Comerciantes se efectuó el recorrido definiéndose las siguientes rutas:

1: DESCRIPCION DE RUTAS:

RUTA 1:

Vehículos que ingresan por el Sector Sur- Oeste por la Vía Lago Agrio-Shushufindi, ingresaran por la Av. Unidad Nacional hasta el redondel de San Francisco, luego tomaran la Av. Naciones Unidad hasta la Av. Perimetral culminando en la parada de la Feria de Productos Amazónicos; luego continúan por la calle Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, concluyendo en la parada de buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

RUTA 2:

Los vehículos que ingresan por la parte Sur desde la Vía a Limoncocha, tomara la Av. Perimetral y esta hasta la parada de buses en la Feria de Productos Amazónicos; luego continúan por la calle Panamá, Abdón Calderón y la calle Perimetral, concluyendo en la Parada de Buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

RUTA 3:

Los vehículos que ingresan por el sector Norte a la ciudad, tomaran la Av. Aguarico 3 hasta el redondel de las Nacionalidades, luego tomaran la Av. Pedro Angulo hasta la Av. Perimetral donde se encuentra una parada de buses en la Feria de Productos Amazónicos luego continúan por la calle Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, concluyendo en la Parada de buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

RUTA 4: (línea de alimentador de buses)

Los vehículos que ingresan por la parte Sur desde la Vía a Limoncocha, tomara la Av. Perimetral tomando un desvío por la Av. Policía Nacional hasta el obelisco en la Av. Unidad Nacional retornando por la Av. Policía Nacional continuando por la Av. Perimetral donde se encuentra una parada de buses en la Feria de Productos Amazónicos luego continúan por la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

calle Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, concluyendo en la Parada de buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

ruta 5:

Ingresa por el sector sur (vía a la Pantera) continuando por la Av. Perimetral por las calles Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, terminando en la Parada de Buses en la Av. Unidad Nacional en el Mega Mercado Municipal y en la Feria de Productos Amazónicos.

ruta 6.- VEHICULOS PESADOS 6

Los vehículos que ingresen de la vía Lago Agrio – Shushufindi tomarán la Av. Unidad Nacional hasta el redondel de San Francisco, luego tomarán la Av. Naciones Unidas, Av. Perimetral, Av. Pedro Angulo hasta el redondel las Nacionalidades donde continuarán por la Av. Aguarico 3.

ruta 7.- VEHICULOS PESADOS :

Los vehículos que ingresen por la Av. Aguarico 3 hasta el Redondel de las Nacionalidades, luego tomarán la Av. Pedro Angulo, Av. Perimetral hasta la Av. Naciones Unidas.

ruta 8.- VEHICULOS PESADOS :

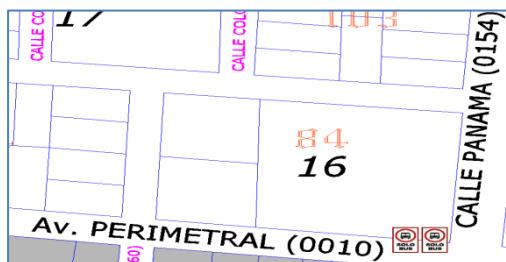
Los vehículos que vienen por la Vía de Limoncocha para cruzar la ciudad en sentido sur, deberán tomar la Av. Perimetral, Av. Pedro Angulo hasta el redondel de las Nacionalidades y continuarán por la Av. Aguarico 3.

ruta 9.- VEHICULOS PESADOS :

Los vehículos que ingresan por la Vía la Pantera, para cruzarla ciudad en sentido sur, deberán tomar la Av. Perimetral hasta las Naciones Unidas, y para quienes vayan en sentido norte tomarán la Av. Pedro Angulo hasta el redondel de las Nacionalidades y posteriormente hasta la Av. Aguarico 3.

2: Las paradas de buses serán ubicadas:

- Feria Libre: en la Av. Perimetral
- Mega Mercado Municipal: en la Av. Unidad Nacional



FERIA LIBRE



MEGA MERCADO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

CONCLUSIÓN:

Es necesario efectuar los siguientes componentes adicionales:

1: Adquisición y colocación de señalética de desvío de transporte público "rancheras" 25 unidades.



2: Adquisición y colocación de señalética para desvío de vehículos pesados 15 unidades.



3: Adquisición y colocación de señalética para parada de buses.



4: Debe comprometerse recursos para la construcción de parada de buses (cuatro unidades) por un valor de \$ 24.000 o sujetarse a esta disposición.

5: Se debe de incluir en las rutas antes descritas el recorrido de las camionetas de las diferentes Cooperativas que ingresan a la Ciudad.

RECOMENDACIONES:

Esperando que dichas rutas sean puestas a consideración del Concejo para generar la Resolución Aprobatoria respectiva me suscribo de Usted recomendando que este Cuerpo Normativo sea remitido a las Cooperativa Petrolera, Cooperativa Putumayo, Policía Nacional, Comisaria Municipal, para su conocimiento.

Seguidamente el señor Alcalde da la bienvenida a cada uno de los señores representantes del comercio, transportistas, estamos en sesión de Concejo, como el día de ayer habían solicitado referente a la inquietud que tienen ustedes y una de estas inquietudes justamente ese el tema de las rutas del transporte de las paradas respectivas y el día de hoy está en la agenda para la sesión de Concejo y estamos para tratar estos temas de responsabilidad del Concejo que nos toca este momento de desarrollar y tratar el tema del informe para conozcan ustedes y también en este caso de disponga ya al transporte para que cumpla esta ruta oficialmente con decisión del Concejo, hay algunas responsabilidades administrativas que será de competencia exclusiva del Alcalde, pero hay algunas responsabilidades como el caso de paradas es solamente el Concejo puede autorizar, por esa razón está aquí el informe de planificación con los croquis respectivos y por esos les habíamos invitado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

el día de hoy para que ustedes hagan presencia y puedan certificar y verificar justamente que esta ruta que se está planteando para la modificación tanto de los ciudadanos que entran a la ciudad y tienen que movilizarse por esta ruta de los dos actividades económicas de la feria de los productos amazónicos y también del Mega mercado y con esta decisión pueda ya salir la resolución del Concejo y remitir oficialmente a las cooperativas de transportes petrolera, a los vehículos particulares de servicio público que vienen desde las comunidades, a la Policía Nacional para que controle y en caso de que incumplan pues, ellos tendrán la facultad también para sancionar de acuerdo a las normas de tránsito, por lo tanto el señor Alcalde se permite darles la bienvenida y solicita que a través de secretaria se continúe con el punto del orden del día.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta compañeras y compañeros Concejales está a consideración el informe y compañeros del transporte y en este caso del Mega Mercado que también han estado pendientes de la movilización del transporte del servicio público, sin importar la cooperativa, la organización del transporte, nosotros no podemos direccionar y decir que a los compañeros de acá les damos este tratamiento tienen que ser todos los que movilizan y carga de personal en este caso para el desarrollo del comercio no así un vehículo particular que no tiene nada que ver un vehículo de fletes y de personal que no trae producto al mercado, en eso que quede claro que viene un bus, un ejemplo con personal de CPP desde Limoncocha no le vamos a decir pase por el Mega mercado estos vienen y cogen su ruta y tienen su propio recorrido, eso es compañera y compañeros concejales, si miramos las rutas, primero estamos diciendo la ruta de los vehículos que vienen desde lago Agrio en este caso si viene una ranchera desde Jivino verde, 7 de julio, paraíso, San Antonio, Nueva Esmeraldas, Calderón donde vengán de esa ruta llegan al obelisco de San Francisco cogen como que se van a Limoncocha a la estación de servicios del Sindicato y va por la perimetral, siguiendo la construcción de ese muro, llegan al pozo nueve y continúan hasta la feria de los productos amazónicos y llegan hasta la calle Panamá termina hacia delante coge la Calderón y sale al Mega mercado y allí dicen que va haber una parada de buses, para los buses que vienen desde el sector Norte ellos vienen y pasan por la avenida Aguarico y llegan al obelisco y luego pasan por



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

la feria libre y llegan al mega mercado los que vienen de la norte, los que vienen de Limoncocha llegan hasta la estación del sindicato cogen la perimetral y hacen el mismo recorrido, los que vienen del sector del BOES de Santa Mónica, Pantera llegan al pozo y se direccionan hacia la feria y pasan al mega mercado, en el mega mercado allí se está planteando que se haga una vía, una vía amplia para que el ciudadano con su canasto de compras allí no se moje esperando al bus, entonces eso es lo que se está planteando por la dirección de planificación y le corresponderá al concejo en el momento que disponga del fondo que se haga una reforma y se considere ese servicio que es urgente porque, compañeros el tema del comercio, como ustedes escucharon no que no hemos hecho nada compañeros si hemos acompañado, no hemos logrado el objetivo final que es garantizar de que toda la movilidad estese funcionando adecuadamente eso es una realidad, yo creo que es un proceso, no podemos decir compañeros de aquí a la noche amanecemos con la claridad del día y el problema se ha resuelto completo, disculpen la gente siempre pone resistencias hay que andarles buscando y direccionándole y se ha hecho con la policía durante tres semanas los días sábados y domingos y tenemos que seguir haciendo más allá de este documento o croquis que se va a entregar la decisión del concejo, mas allá compañeros de que no nos vamos a cansar de hacer el seguimiento, yo quisiera antes de nada dar la palabra a los señores Concejales para que se pronuncien y también luego si algún comentario que deban hacer con respecto a este tema los compañeros comerciantes al tema de transporte.

Acto seguido hace uso de la palabra el señor Concejal Hipolito Abril quien expresa un saludo cordial a los compañeros del comercio sean bienvenidos e indica que parece que no está explícito las rutas, la intención ha sido buena mi criterio de faltar lo más mínimo de donde vienen, donde es la parada y hasta donde deben terminar, por ejemplo en la ruta dos dice: La que ingresa desde la Vía a Limoncocha, Av. Perimetral, calles Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, terminando en la Parada de Buses en la Av. Unidad Nacional en el Mega Mercado Municipal **y donde está la parada que deben hacer en la Feria de Productos Amazónicos,** si vienen ellos desde Limoncocha quiere decir que entran por la garita de PETROECUADOR, PETROAMAZONAS, vienen y llegan hasta el recinto ferial de productos amazónicos no lo dice, da la calles y llega al Mega Mercado Municipal, esa gente trae gallinas, verdes, yucas no se cómo este planteado pero allá en Limoncocha todo ese sector sur oeste de nuestro cantón produce productos de la zona, a mi criterio no le encuentro esta parte, debería decir ruta tres recorre los sectores de la primavera, triunfo, debería decir con recinto aguarico tres, el eno, 26 de junio, vallermosto,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

cumandà, porque si me dice que cumanda donde están los demás sitios o quiere decir que tal vez no pueden pasar por la vía eno aguarico, tendrá que irse por ese sector Provincias Unidas, Miss Ecuador y salir por el sector de la Pantera, me parece que hace falta el detalle, claro, preciso y conciso hay que poner todos esos sectores que los estoy mencionado e igual manera hay que decir con la parada muy bien se da la ruta Av. Pedro Angulo y se dirige por la avenida perimetral, siguiendo las calles Panamá, pero tampoco dice que debe llegar allí ni antes ni después lo que quiere decir que ellos no traen productos de la zona solamente traen especialmente para el mercado, también van a reclamar los compañeros, de igual manera así habla de los alimentadores de buses de Lago Agrio se dice desde la vía de Limoncocha, debe decir los buses siguiendo la calle panamá hasta allí se puede entender esa parte, hay recursos que pide veinticuatro mil dólares, yo creo que tenemos también un taller nosotros de mecánica y a través del taller se puede elaborar los rótulos para poder abaratar costos para hacer inmediatamente, porque esto si se contrata demora cuantos meses y tendremos que seguir soportando la evasión de los señores del transporte , siempre hay resistencia y no cumplen, entonces por ahí va mi observación señor Alcalde, es importante que planificación este aquí y que se respuesta de ese particular y esos sitios iniciales de parada y a más de esto también debo aclarar que no solamente son los carros cooperados, son carros del sector de vallermosto, cumanda, el sector aguarico tres y lo que es la belleza para adentro, porque no nos ha quitado la dependencia el tema jurisdiccional de Lago Agrio, aun la gente sigue trayendo sus productos acá y sigue conviviendo y sigue haciendo vida comercio con Shushufindi, por lo tanto Alcalde y compañeros hay carros particulares, camiones sean viejitos y que estén en mal estado traen el verde y la yuca, **plátano para acá, también deberíamos dirigirnos hacia ellos o que la resolución contemple la actividad de ellos para que también estén obligados a cumplir con ese recorrido, caso contrario ellos pasaran por la calle 11 de julio y van directamente al centro o al mercado Teniente Hugo Ortiz** o las principales calles con los productos porque ellos lógicamente no tienen ningún compromiso de cooperados con cooperativa o con las compañías de transporte entonces por ahí va mi posición clara, señor Alcalde no se hay que mejorar esta situación y comprometer a los que no están aquí.

Al respecto el señor Alcalde indica caso el caso es definir las rutas, caso contrario toca poner a todos los pueblitos recintos donde tienen vehículos que se mueven con dirección a Shushufindi, no podemos dejar una comunidad, entonces eso también demanda trabajar a detalle, se definió es las rutas, hablemos de las rutas del norte,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

todos los vehículos que transitan en esa ruta hagan este recorrido, la ruta de Lago Agrio, igual si nos ponemos a detallar de ponerles desde la comunidad 24 de mayo, Shariam y la Paraíso, la Calderón y del otro lado tenemos la Unión Lojana, San Antonio, Naranjito Dulce y poner la 29 de Marzo, la Pizarro, Cerro Azul, Dos de Noviembre, Francisco Pizarro involucrar a todas las comunidades entonces se nos hace complejo también a veces de entender, lo que queremos nosotros más bien demostrarle al transporte de quienes se movilizan en la ruta Lago Agrio, quienes se movilizan en la ruta de Limoncocha y de los que se movilizan con el personal en la ruta de la norte y quienes se movilizan en la ruta de la pantera, un ejemplo si viene un carro desde la primavera y está cerrado el puente de la Norte y nos van a decir a nosotros nos toca pasar por la ruta en este caso de la pantera cuando sean una situación de fuerza mayor, lo que más bien hablemos de la ruta la parte de la legislación siempre de la ruta que se ha venido planteando es decir poner un nombre a esta ruta, pero si hay que poner a detalle mi estimado Arq. Danilo, hay una observación en el informe de parte del señor Concejal Hipolito Abril de que deberíamos trabajar a detalle, es decir involucrando a todas las comunidades en esa ruta para que transiten y ese no es el concepto que hablamos con el transporte más bien definir un ruta interna con nombre e identificación de la ruta de Lago Agrio, Norte, ruta de la pantera y ruta de Limoncocha para que se alinean y puedan entrar, porque caso contrario nos tocaría levantar toda la información de la 24 de mayo por ejemplo, porque no es nuestro territorio hay que tomar en cuenta está en territorio de Lago Agrio que transitan por acá, nosotros no podemos tomarnos atribuciones por ejemplo de otra jurisdicción territorial, viene gente del Guanta inclusive de la 24 de mayo que no son jurisdicción de Shushufindi y vienen también por aquí a consumir el mercado el comercio, sino le tomamos en cuenta a ellos, claro va generar un poco de resentimiento, una comunidad que se queda afuera va generar resentimiento, entonces eso debemos analizar compañeras y compañeros Concejales por un lado y por otro lado hay también otra observación que nos e ha puesto, si hay que incorporar de que debe haber una parada en la feria de productos amazónicos eso no dice, entonces eso está pidiendo aclaración, había que incorporar esa ruta pasan por la Av. Perimetral y llegan a la calle Panamá y dejan la carga en el mega mercado y ahí continúan el recorrido por la Calderón por la calle perimetral y bajan al mega mercado municipal, donde está la siguiente parada, porque tenemos que entender que son dos paradas, entonces eso tiene que decir el informe, ese es el segundo comentario que hay allí, claro y el sitio preciso de las paradas y debe decir entre tal calle y calle para que también en eso se alinean los transportistas y el control de la policía sea efectivo, porque ustedes saben que en camino siempre se arma el desorden , si no está repisado, si no dicen compañeros yo estoy recorriendo y a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

media cuadra porque allí hay una tienda allí paro el carro, porque es pana del transportista y dice aquí tiene que dejar los pasajeros hay que hacerse con exactitud donde es la parada, cuyo comentario está haciendo el señor Concejal Hipolito Abril.

AL respecto hace uso de la palabra el señor Concejal Misael Mendoza expresa un saludo a los señores Concejales y a los señores quienes están haciendo el negocio en el cantón, nosotros como Concejo hemos estado analizando si que poder ir llevando la coordinación y poder atender ante lo cual el Arq. Danilo Vega que este informe como sugería el compañero que hay que mejorarlo habrá que poner las rutas más gruesas y como decíamos la ruta primavera aguarico tres una sola ruta y también sería la ruta de poza honda que no está Cumandà y nosotros conocemos como sector vía a Poza Honda porque todo abarca esa vía y lo otro igual la pantera y vía a Limoncocha que esta lo más grueso, de pronto se va a resentir una comunidad a mí no me han puesto, entonces esa sería la situación señor Alcalde de que se haga los sectores más grueso y como ese sector lo conocemos y está alrededor de veinticinco comunidades, que sea ruta la vía Poza Honda y la ruta de la pantera igualmente sin nombre de comunidades porque después va hacer problemas porque a mi comunidad no la nombraron, lo que me preocupa un poco señor Alcalde los buses que dicen, debe decir especifico los buses que van a Lago Agrio no van a ir para allá a la feria también debemos especificar esa situación porque también hay buses petroleros, yo pienso que los buses de carga y pasajeros y se debe especificar de carga y pasajeros debe decir allí, porque prácticamente los buses que van en la ruta Lago Agrio Coca esos no pueden ir a la feria, no creo que van a estar de acuerdo los compañeros transportistas en esa manera, para mi señor Alcalde se debe especificar quienes van para allá en la parada que tienen actualmente ellos con lo cual nos van a caer los buses que tienen la parada acá eso nomas señor Alcalde.

Seguidamente el señor Alcalde indica que lo ideal es eso que los vehículos pasen y es el propósito de incomodar al transporte sino más bien como usted dice mi concejal hay que dar la razón a quien la tiene en este caso que es el campesino que viene a comprar se tiene que determinar el nombre o las características de los vehículos que son rancheras y buses también no hay que desmerecer son buses y en algunos casos no solamente rancheras y me refiero en la san Antonio allí entra un bus de la petrolera y en la paraíso y en esos términos tiene que decir, entonces allí estamos generalizando, estamos diciendo que si son rancheras, camiones buses, compañeros ese es el propósito, cuando hablamos a detalle y hablamos de un grupo de vehículos y los dejamos afuera y van a decir que esto esta direccionado para tal unidad y eso al momento del control es inaplicable la sanción para quienes incumplan, claro dicen nosotros no somos rancheras y somos buses, entonces como



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

es que solo para los buses, entonces estos detalles habría que incorporar los elementos y está bien la observación que se hace, compañera y compañeros Concejales no si algún comentario más.

Acto seguido hace uso de la palabra la señora Concejala Celida Garófalo quien expresa un saludo a los compañeros del comercio y concejales sean bienvenidos, como ya habían explicado y nosotros estamos como Concejo para mediar y mejorar el desarrollo de los vehículos, no solo los camiones y en algunas comunidades salen en los buses y también para que todos vayan a la feria libre, porque los buses del proyecto, San Pedro, 7 de Julio viene la gente vienen hacer compras y sería bueno que todos ellos vayan y den el recorrido a la gente que quiera quedarse en el mercado o la feria libre se van quedando y el resto de gente va al centro a los que vienen hacen sus compras y viene de todo a trabajar con todas esas cosas, sería muy importante para apoyar y se siga en adelante para el desarrollo porque es muy importante para nuestro cantón que es organizando, planificando y así debe ser en todos los cantones y que gracias a Dios ya hay el mercado para darle funcionamiento, nosotros como Concejales aquí es para apoyarles en lo que en las manos de nosotros y bienvenidos y gracias por esta aquí.

Acto seguido hace uso de la palabra el señor Ramiro Carrión, representante de las frutas quien indica que estamos de acuerdo con la Feria de productos amazónicos estamos trabajando en conjunto y siempre hemos estado hablando junto que la parada seas en mediación del mercado y la feria y lo que ustedes decían que el transporte que nosotros queremos es el transporte Interparroquial e Intercantonal no en transporte Interprovincial esa es mi observación por las Baños la Zaracay ellas pueden seguir habiendo su recorrido.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor José Calero, representante de las legumbres, quien expresa un saludo a los señores Concejales, en verdad la ruta que tenemos conocimiento con el compañero de Planificación, yo pase a la pizarra en una oportunidad y la ruta está bien trazada, como dice el señor Concejal Hipolito no podríamos involucrar comunidades porque se nos va a escapar una y van a quedarse resentidos, entonces lo que necesitamos es apoyar a la moción que dijo el concejal Misael que se defina la ruta gruesa y determinar las paradas en el mercado de la amazonia y luego en el mega mercado para lo cual nosotros hemos expuesto algo y yo expuse que el final de la parada no pueden ser ahí en el mega mercado, porque al momento tenemos producto en la zona que se está comprando en el centro como el cacao, el café, maíz el arroz, entonces ese es el punto de que no pueden ser la rancheras servirnos a plenitud, lo que nosotros pedimos y yo pedí que el Ing. de planificación que continúen hasta que nosotros podamos adecuarnos allá con las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

bodegas continúe el recorrido y hagan las dos paradas y continúe el recorrido hasta el centro, pero luego a recoger los pasajeros que dejaron en el mercado y en el mega mercado municipal, lo que nosotros queremos es el transporte que inicie su recorrido desde las enmendaciones de los dos mega mercados y que inicie ahí la parada, porque si bien es cierto las paradas que tenemos en el centro todas comunidades la gente las conocen para ellos sería muy fácil darles unos cinco minutos para que sea a la parada antigua que toda la gente la conoce y lo que nosotros pedimos es la iniciación del transporte allá, la parada en las enmendaciones de los dos mega mercados

Al respecto hace uso de la palabra el Señor Pedro Troncozo en calidad de representante de venta de polos, quien expresa un saludo a cada uno de los compañeros el mega mercado, está bien la propuesta que se está haciendo de los vehículos de los carros que van a las rancheras al mega mercado y pasan a la feria libre, entonces yo estoy de acuerdo con lo que dicen de los buses pero también hay algo que demos tomar bien en cuenta los carros que vienen con café desde los recintos de las parroquias ellos se están quedando acá en el centro, entonces no de esto nace como un stock de la feria libre donde ellos lleguen con el producto del arroz, maíz y el cacao y los que compran el cacao y los que compran el café lleguen las rancheras hasta la feria libre, entonces allí podría cada quien poder a quien venderle así como hacen acá para que los carros ya no lleguen acá al centro, sino que lleguen directamente a la feria libre y obtenga los productos de café, cacao para que ya no estén saliendo acá la propuesta que se está haciendo de los vehículos que se nos visite al mega mercado y también a los de la feria libre y también por otro lado de los buses que salen al centro que una parada en el mega mercado para que la gente salga permanente lo más seguido los buses del mercado para el centro porque que hay muchas personas que están incomodas y necesitan de un bus y ellos necesitan de un bus, por eso nos dicen a nosotros se nos hace muy caro porque tenemos que pagar tanto de taxi ida y vuelta, entonces poneos una parada en el mercado para que salgan continuo los buses a sus rutas sería algo factible, eso compañeros muchas gracias.

A continuación hace uso de la palabra el señor Oscar Risco, representante de los tercenistas expresa que el ha estado viendo cómo se va desarrollando también la feria tanto agrícola como en el mercado lo que nos preocupa a nosotros como parte de la actividad que se desarrolla, sabemos que los carros vienen del campo, la idea está clara que el carro que ingresa estos sectores a la feria y al mega mercado municipal que hagan los ingresos por las rutas determinadas eso es lo que se puede hacer, no se puede poner que las comunidades del norte tal y tal son tantas, que las rutas de ingreso hacia la feria agrícola y el mercado sean estas las señal electica para que los carros ingresen por esas rutas, sería importante, otras de las cosas señor Alcalde que parece que las calles donde ingresan los carros por la parte de Repsol hacia la feria amazónica esas calles están un poco estrechas, un poco que habrá que hacerle un trabajo para que los carros puedan transitar en base, en la feria agrícola



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

los días domingos que ingresan tantos carros de todas las comunidades se aprietan y es bien apretado y eso imposibilita tanto a los transportista y el transportista ingresa con los productos con la gente, entonces eso está un poco apretado, habrá que hacerle como un estudio para que en la feria tenga ingreso y salida, porque las rancheras si bien es cierto si vienen diez rancheras se llena el espacio de la feria y los demás carros que van a comprar se siguen llegando con productos se llenan, entonces sería que haya una entrada y salida para ir evacuando más rápido esa situación y darle una facilidad al transportista y al que ingresa los productos que continúe hacia el mega mercado, en el mega mercado se está haciendo las paradas y es importante que existan esas paradas para que ese pueblo de desarrollo que se está haciendo la feria agrícola y del mega mercado puedan ser mejorados y que el municipio entre con la maquinaria y mejore para que haya una ruta de tráfico más rápido, porque se llega a ratos a bloquear, entonces yo les pediría eso para que se mejore y el transportista no tenga la dificultad porque eso es lo que se quiere es que estas dos partes den esos servicios, mejoren los servicios, entonces queremos que el municipio haga algo en esa situación, con eso yo creo que estas dos tanto la feria amazónica como el mega mercado no le van a pedir más, se van a sentir a gusto y nos vamos a sentir a gusto porque fluye y nos da mucha pena señor Alcalde cuando la gente vende su producto y tengo el otro producto acá, vienen con el plátano, la yuca como se ponen, pero tienen café cacao y otros productos que los tienen que vender en las tercenas, entonces evacua un producto que es el verde, pero tiene otro producto para vender en el centro, allí había que ver como se entiende esa situación, porque la gente está contenta porque veo mucha gente en la feria está contenta porque tiene techo y porque tiene un piso que le garantiza que su producto lo puede exhibir bien y lo vende ya en una mejor calidad, están haciendo las adecuaciones y de poco en poco se va mejorando y está contenta la gente, pero del monopolio que se estaba dando en la feria agrícola es donde debe llegar el productor a vendernos su producto, entonces se estaba haciendo como un monopolio que los comerciantes quieren acaparar el producto y venderlo ellos, entonces esa situación verla también como se la trata para que el producto venga y utilice ese espacios y alce su negocio, eso sería señor Alcalde.

Luego el señor Alcalde Tlgo Augusto Espinoza indica que es importa esta observaciones y darle ese respaldo y como ustedes es verdad que hay que mejorar el entorno de ese sector y aprovechar la movilidad tanto de ingreso porque tampoco de trasladar un desorden y armar otro desorden acá, con la diferencia que acá está un poquito mejor en la estructura no queremos esto, no queremos saturarlos al mega mercado, los señores de la feria dicen vamos al mega mercado, estaríamos de nuevo saturando, yo creo que eso a medida que vayamos mejorando los servicios, Shushufindi va a crecer enormemente y pensamos que caminar dos cuadras pensamos que es lejos y no es así compañeros la gente tiene cogido ese temor y resistencias y los de acá y nosotros que no vamos a vender, no es así compañeros también van a vender, que no se olviden que esta ruta de Lago Agrio y piensa que todo se va a concentrar ahí y el resto no tiene cáncese y cuantas tiendas en los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

barrios hay y que desde ahora compañeros, disculpen yo conozco tiendas en el barrio nueve de octubre y bien surtidas eso no estamos cortando el derecho y les estamos metiendo en la cabeza que les estamos obligando a las tiendas que cierren y que vayan al mega mercado, ese no es el propósito, más bien hacer que estas cosas gruesas de las gente que viene del campo que vienen en una ranchera, en un bus y baja del bus le coge el agua allí y tiene que estar mojado desde ese momento que baja del bus buscando donde comprar y donde vender, ahora ustedes llegan a la feria de productos amazónicos y no se moja, vende lo que sea y desde ahí coge un triciclo o un bus urbano lo que sea en el mega mercado, el bus urbano cuesta veinticinco centavos de taxi para la gente que tiene más dinero, eso nos pasa aquí y donde sea compañeros y esa es la realidad compañeros y nosotros lo que queremos es que se entienda de nuestro lado.

Seguidamente hace uso de la palabra el Arq. Danilo Vega quien expresa que de parte del concejo pleno se necesita alguna ampliación al informe nosotros no tenemos inconvenientes, con respecto al porque colocamos por ejemplo la ruta 1 que recolecta pasajeros de Jivino entre otros es simplemente para que se tenga una idea de donde ingresa la ruta, pero las rutas están claramente definidas porque recuerden ustedes en las reuniones que tuvimos se nombró una comisión estaba conformada por la policía nacional, por el comisario municipal, los señores de los transportistas de los representantes del comercio y con ellos se definió las rutas, en el informe se está especificando claramente que el transporte o desvió es para las rancheras, estamos pidiendo ahí que se haga la adquisición de señalética como fue el compromiso y de una vez incluso le estamos solicitando señor Alcalde que se haga la adquisición de señalética para el desvió de los vehículos pesados para ir de una vez colocando eso y en este caso lo que se definió en conjunto con los compañeros transportistas es la colocación de paradas de buses o marquesinas que se llaman técnicamente en los dos sitios específicos el uno en la feria libre y otro junto al mega mercado para la gente esté esperando y pueda escampar en los lugares lluviosos, por eso nosotros le estamos diciendo al señor Alcalde que debe comprometerse veinticuatro mil dólares para colocar dos paradas por cada sitio para que facilite para que la gente se movilice, también se está identificando en los planos, pero por el daño del floter se ha hecho en hojas pequeños pero si hay que ampliar y aquí estamos indicando claramente donde tienen que ser las paradas de buses, yo no tengo inconveniente ser Alcalde si hay que hacer un alcance al informe, pero a lo que tiene que ver a la ruta que hablaba don Misael de que los buses van a llegar allá, no se trata de que los buses van a llegar allá, sino que los compañeros decían que en la ruta cuatro que es la que ingresa desde Limoncocha a ellos se les haga una excepción y que se les permita entrar por la vía Limoncocha y bajar por la perimetral, entrar por la Av. de la Policía Nacional y llegar al redondel central para que dejen a los jóvenes de la escuela o a la gente que va a irse a Lago Agrio, Coca, luego de ahí ellos hacen el retorno por el redondel y retoman y esa es la única excepción que pidieron y por eso nosotros le pusimos a esa ruta, la ruta de alimentación de buses de Lago Agrio, la única que estaría un poco saliéndose del tema, también de lo que se coordinó con la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

policía nacional y con los señores de los transportistas, cogiendo su pedido que fue bien acertado por todos en el sentido de que al inicio estaban bien servidos porque los dejaban y el problema es en el recorrido como irlos llevando, eso también hubo la responsabilidad y la respuesta de los señores transportistas que ellos van a continuar con la ruta y dejan y llegan a la parada habitual donde están ahí, y ellos unos cinco minutos antes de salir vuelven hacer el recorrido para ir llevando la gente y retornas por las rutas definidas, lo único que nos pedían y lo que nosotros les sugerimos señor Alcalde en el oficio es que se haga conocer las rutas a los señores transportistas a la dirigencia porque ellos decían nosotros sabemos y ya les hemos dicho a los compañeros, pero lamentablemente hasta aquí no les podemos sancionar o podemos tomar alguna represaría contra ellos porque no hay un documento oficial, entonces ellos piden que este tema tratado y prácticamente lo que hablamos con ellos se transforme en un documento oficial que salga con una resolución del concejo para que en cuanto alguno de los compañeros no cumplan ellos sancionar. Con respecto al tema de los productos agrícolas y especialmente había un reclamo de los señores que expendían gallinas que decían de que les sirve ubicarlos a ellos a allá, si los señores vienen a dejar todas las gallinas y las compras en la parte céntrica, eso el señor Comisario también coordino y se les explico a los señores transportistas que la parada única para dejar las gallinas es en la feria libre, eso se está haciendo el control, según me explico el Comisario y por el momento según lo que el les manifestó ahí a los señores que vendían el cacao y otros productos como el maíz de que por el momento a ellos se les va a permitir hacer las zonas descargas en los sitios que tienen, pero lo que tento entendido se va hacer el expendio en la feria libre mismo y que una vez que eso entre en vigencia todos los vehículos tienen que descargar allá, pero no se va a permitir los descargues en la parte céntrica donde actualmente tienen ahora las bodegas, también como ahorita se está haciendo el arreglo y acondicionamiento de la canalización de aguas lluvias para evacuar esos problemas que tenían ahí en la feria libre, solo por estos días, según lo que conversamos y acordamos con la policía se iba a variar la ruta para que ingresen or la calle asfaltada hasta que se haga el trabajo, que según nos indicaba el contratista que demoraba unos dos o tres semanas, entonces de nuestro lado señores Concejales si ustedes desean alguna situación al informe por nosotros no hay ningún problema, lo importante es de agilizarlo porque, la idea es que ellos como nos decían los dirigentes se puedan sancionar en el caso de que exista el incumplimiento del transporte.

Al respecto el señor Concejal Hipolito Abril expresa que aparte de la comisión y con respeto a la policía, realmente la parte legal para legalizarse es con la decisión del concejo a parte de lo que hayan dicho del acuerdo es mi deber mi función opinar diferente con estas cosas, no podemos aprobar algo que no este, **bueno yo no puede aprobar algo que no esté de acuerdo, insisto está bien hecho el trabajo, pero yo no le veo que día aquí Danilo la parada de recintos de ferias libres, esta las calles pero debe haber una parada en el recinto de las ferias libres o calles transversal, diagonal o adyacentes en cualquiera de esas calles una parada allí,**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

para que los señores puedan bajar las gallinas y pueden bajar las yucas, pero eso no dice aquí, por eso no está diciendo como dice aquí el señor Alcalde que quiere hacer un mapa de todo en los recintos comunas de ninguna manera, no se porque se me interpreta mal el compañero, lo que decía inicialmente y por eso puntualizo, ruta dos y ruta tres porque no podemos decir aquí todo los que inician de aguarico, primavera y dice cumanda, es que cumanda y los tres recintos que tienen no solamente salen pro el aguarico, a eso me refiero y ellos pueden salir por la ruta Provincias Unidas, mis Ecuador la Pantera, a eso me refiero compañeros por lo que si me conozco mi cantón, lo mismo que contribuía el compañero Misael tiene toda la razón y los que vienen de Poza Honda entonces yo no pienso que estoy pidiendo mucho y que no estoy pidiendo que pongan todos los puntos de ninguna manera Danilo, únicamente considerando que pones ahí, significan que están obligados ahí por la vía Aguarico, Cumandá, 26 de junio Vallermosto, Cañitas, eso salir por acá por Miss Ecuador, Pantera se enmienda si les parece bien y la otra igual en la recorre la ruta tres que diga igual que pasan por el recinto ferial y que hay una parada en el recinto de productos amazónicos, eso es todo y que la tercera observación no solamente las rancheras y vehículos cooperados y ustedes saben que hay carros pequeños de cajón, camiones viejos como sean que trae la yuca el plátano y que no sean cooperados traen de sus comunidades o de sus fincas, que se diga y se adjunte un adendum o un complementario que diga que ellos también están obligados a traer estos productos a pasarse acá a la feria de productos amazónicos para que no los dejen botados acá en el centro donde descargan en el centro, tiene que andar la policía atrás, vea si vale esa recomendación bien caso contrario igual la mayoría aceptado un informe una recomendación nada más mi arquitecto.

Luego el Arq., Danilo Vega indica que la idea es aumentar más bien demos dejar de omitir los nombres de los centros poblados, ruta uno para los vehículos que ingresan de la zona norte o sur.

Seguidamente el señor Concejal Hipólito Abril que debe decir aguarico pantera como dice el señor Alcalde el sector de Limoncocha definiéndose, la 7 de julio todos esos sectores ingresan por tal parte o en la parada del centro ferial porque eso no lo dice y estarías conforme porque y tendría que obligatoriamente ir para alla porque ellos no venden las gallinas.

Acto seguido el Sr. Troncoso manifiesta que se defina una parada en la feria, las personas no venden sus gallinas allá con el pretexto que vendo mi cacao acá y hago otra pequeña feria de gallinas, tiene que haber una parada exacta donde haya sus compradores de café, cacao y allí mismo la ranchera descargue todos los productos osea allí quede en cero para que se puede localizar esto de las ventas de todos los productos de la amazonia.

Acto seguido nuevamente hace uso de la palabra el señor Oscar Risco manifiesta de que debían todos los productos de la zona del sector agroproductivo ingresen a la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

feria agrícola, esto es bueno porque todo mundo ya sea que este producto en las tiendas vaya a comprar, pero si decimos que los carros y la ranchera o sea poniéndole nombre a los que traen del campo, serían todos los productos que traen del campo bajen sus productos en la feria amazónica, cosa que no bajen en las tiendas, si quieren tener ese producto vayan a la feria y compren allá, sería no quitarle ni ponerle nada y allá vaya todo mundo y las paradas si tienen que ser bien claras donde vayan a ir las paradas.

Al respecto el señor Alcalde se permite agradecer a los compañeros por su participación y hay muchos criterios y para no herir mucho la situación más que todo para la policía y el comisario que son los que van a controlar esto.

A continuación hace uso nuevamente de la palabra el señor Concejal **Misael Mendoza** ha puesto dos paradas se ponga nombres y el Arq. Danilo ha puesto dos paradas y a lo mejor no estaban nombradas, como dice el compañero hacer una para en la feria como lo está estipulando, señor Alcalde y hay un recurso inmediatamente hacer una reforma para hacer ese trabajo, yo creo que con estos señor Alcalde que el Arq. Danilo amplió el informe y que nosotros en la otra sesión aprobarle.

AL respecto el señor Alcalde indica que se apruebe con estas observaciones porque caso contrario compañeros eso queda para la otra semana y de eso los compañeros han dicho están cansados de lo que ofrecimos no cumplimos, compañeros es de responsabilidad si de incorporar esos ajustes en la decisión del concejo porque no podemos aprobar cualquier cosa, tiene que quedar bien sustentada, entonces en base a esa decisión compañeros haremos de pasar la resolución y en la resolución va justamente el criterio que están diciendo los compañeros concejales de que sean líneas gruesas y de que exista la parada en la feria de productos amazónicos y el sitio de la parada tenga en este caso dos paradas en la feria amazónica y en el mega mercado, yo quiero aclarar la participación de ustedes de que no debería haber una tercera parada es decir, no hagamos eso compañeros porque razón, porque el vehículo que ya cumple esta parada, es libre también de irse a cualquier sitio a visitar la familia pero ya en el cumplimiento de la hora de retorno porque el ya sabe que tiene que estar de nuevo en la parada.

Seguidamente el Arq. Danilo Vega hacer una observación que hizo el concejal Abril que me parece prudente que la incorpore en la resolución que también que este trazado deba correr vigencia para los camiones o vehículos pequeños que hacen la movilización de gente desde las comunidades hacia Shushufindi.

Ante lo cual el señor Alcalde indica como decía Don Oscar que sea para todos los vehículos que hacen la movilización de carga y las comunidades hacia el comercio del mega mercado y de la feria libre, con eso quisiera que el concejo se pronuncie compañeros Concejales



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Luego el señor José Carrión manifiesta que tenemos el servicio de buses urbanos, pero en el servicio urbano tenemos un problema por el déficit de buses aquí en el Cantón no si ustedes pueden incentivar a personas que hayan más buses porque sería bueno que cada diez minutos salgan buses del mercado al centro es mucho mejor para las personas que van a comprar al mercado y hay más movilización y mucho mejor para todos.

Seguidamente el señor Alcalde indica que en eso no podemos meternos nosotros, el tema de las frecuencias en este caso del tiempo es en base de un estudio y eso no autoriza el Municipio las frecuencias, es decir con que prioridad, compañeros ese tema mi Arq. Que determina otra instancia no el GAD municipal y tener que ser respetuoso de algo que no nos compete a nosotros por más autonomía que tengamos, cuando nosotros tengamos ya la organización del tránsito ahí si tenemos derecho a practicar y a regular el transito ahorita no todavía compañeros, hay que más bien llegar a un consenso con el transporte urbano eso si podemos hacer, eso toca hablar con ellos, entonces compañera y compañeros está a consideración en todo caso este informe con las observaciones que han hecho los compañeros Concejales .

Acto seguido la señora Concejal Célida Garófalo mociono que se apruebe con las observaciones, porque si vamos a dejar para la otra sesión se hace más largo el trámite y que se apruebe con las observaciones de los compañeros del concejo, seguidamente el señor Alcalde indica que la señora Concejala Celida Garofalo esta mocionando que se apruebe el informes con las observaciones hechas por los señores concejales y de los gremios del transporte en donde se acojas las cosas gruesas como es la parte norte y sur y de la vía a Lago Agrio y vía a la pantera y también la parada en los productos amazónicos y la parada otra en el mega mercado.

Al respecto el señor Concejal Hipólito Abril manifiesta que se debe hacer conocer a nosotros para ver cómo queda porque a veces nada es perfecto ante nosotros por lo tanto queda abalizada esa situación se nos haga conocer.

Por lo tanto el señor Alcalde pone a consideración la moción de la señora Concejala Célida Garófalo, moción que fue respaldada por el señor Concejal Misael Mendoza, al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Patricia Mamallacta, por la moción; Misael Mendoza, por la moción, Miguel Saltos, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría extraordinaria de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE:**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

1. Aprobar el informe No.379-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el señor Director de Planificación Territorial Encargado
2. Autorizar las vías de recorrido en las siguientes rutas:

RUTA 1: Los Vehículos que ingresan por el Sector Sur- Oeste por la Vía Lago Agrio-Shushufindi, ingresaran por la Av. Unidad Nacional hasta el redondel de San Francisco, luego tomaran la Av. Naciones Unidad hasta la Av. Perimetral culminando en la parada de la Feria de Productos Amazónicos; luego continúan por la calle Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, concluyendo en la parada de buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

RUTA 2: Los vehículos que ingresan por la parte Sur desde la Vía a Limoncocha, tomara la Av. Perimetral y esta hasta la parada de buses en la Feria de Productos Amazónicos; luego continúan por la calle Panamá, Abdón Calderón y la calle Perimetral, concluyendo en la Parada de Buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

RUTA 3: Los vehículos que ingresan por el sector Norte a la ciudad, tomaran la Av. Aguarico 3 hasta el redondel de las Nacionalidades, luego tomaran la Av. Pedro Angulo hasta la Av. Perimetral donde se encuentra una parada de buses en la Feria de Productos Amazónicos luego continúan por la calle Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, concluyendo en la Parada de buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

RUTA 4: (línea de alimentador de buses) Los vehículos que ingresan por la parte Sur desde la Vía a Limoncocha, tomara la Av. Perimetral tomando un desvío por la Av. Policía Nacional hasta el obelisco en la Av. Unidad Nacional retornando por la Av. Policía Nacional continuando por la Av. Perimetral donde se encuentra una parada de buses en la Feria de Productos Amazónicos luego continúan por la calle Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, concluyendo en la Parada de buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

RUTA 5: Vehículos que Ingresan por el sector sur (vía a la Pantera) continuando por la Av. Perimetral por las calles Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, terminando en la Parada de Buses en la Av. Unidad Nacional en el Mega Mercado Municipal y en la Feria de Productos Amazónicos.

RUTA 6.- VEHICULOS PESADOS : Los vehículos que ingresen de la vía Lago Agrio – Shushufindi tomaran la Av. Unidad Nacional hasta el redondel de San Francisco, luego tomaran la Av. Naciones Unidad, Av. Perimetral, Av. Pedro Angulo hasta el redondel las Nacionalidades donde continuaran por la Av. Aguarico 3.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RUTA 7.- VEHICULOS PESADOS : Los vehículos que ingresen por la Av. Aguarico 3 hasta el Redondel de las Nacionalidades, luego tomaran la Av. Pedro Angulo, Av. Perimetral hasta la Av. Naciones Unidas.

RUTA 8.- VEHICULOS PESADOS : Los vehículos que vienen por la Vía de Limoncocha para cruzar la ciudad en sentido sur, deberán tomar la Av. Perimetral, Av. Pedro Angulo hasta el redondel de las Nacionalidades y continuaran por la Av. Aguarico 3.

RUTA 9.- VEHICULOS PESADOS : Los vehículos que ingresan por la Vía la Pantera, para cruzarla ciudad en sentido sur, deberán tomar la Av. Perimetral hasta las Naciones Unidas, y para quienes vayan en sentido norte tomaran la Av. Pedro Angulo hasta el redondel de las Nacionalidades y posteriormente hasta la Av. Aguarico 3.

3. Autorizar provisionalmente una parada a los buses en la Feria de Productos Amazónicos entre la calle Av. Perimetral y calle Panamá
4. Autorizar provisionalmente una parada a los buses en el Mega Mercado Municipal, ubicada en la Av. Unidad Nacional
5. Colocación de señaléticas de desvío de transporte público, rancheras, vehículos pesados y parada de buses.
6. Comprometer recursos en la reforma presupuestaria para la construcción de parada de buses por el valor de USD.24,000,00.

Seguidamente el señor Alcalde se permite agradecer la presencia de los señores representantes del comercio y compañeros no duden en venir cuantas veces sean necesarios compañeros el tema es solo para discutir la situación del transporte y cualquier duda que tengan eso lo debatimos en otro momento.

Acto seguido el señor Rene Troncoso se permite agradecer por la oportunidad brinda en beneficio del transporte

Punto Siete.- Conocer y resolver el Informe No. 0580-PS-GADMSFD-2013, de septiembre 6 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación la unificación de lotes, a favor del señor Jhon Ramón Jiménez El mismo que en su parte pertinente dice: Me refiero a su sumilla inserta en el informe N° 320-DP-GADM-SFD-2013, del 14 de agosto de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, en el cual, solicita emitir informe, al respecto Procuraduría Sindica, manifiesta:

1. ANTECEDENTES.-

1.1.- Mediante oficio s/n de fecha 11 de julio de 2013, suscrito por Jhon Paúl Ramón Jiménez que solicita se autorice a quien corresponda la unificación de sus lotes de terrenos números 14 y 15 de la manzana 05, ubicado en el Barrio, la UNE, ya que es su interés que se unifiquen para poder hacer el uso correspondiente de una construcción.

1.2.- Mediante informe N° 320- DP-GADM-SFD-2013, del 14 de agosto de 2013, suscrito por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, en el que señala: "...Que se ha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

visitado en el sitio de la manzana 05, del Barrio la UNE, de las calles León Mera, entre Cumanda y Nelson León y se determinó la necesidad de unificar los lotes de terrenos, cuyo propietario es el señor Jhon Paúl Ramón Jiménez, que un lote asignado con el número 14, tienen una extensión de 491,02 m², y el otro, asignado con el número 15, que tiene una extensión de 491,02 m²., puesto que existe la necesidad de unificar los lotes de terrenos mencionados, puesto que, existe la necesidad de una construcción dentro de los mismos. Por lo tanto, al ser posible este pedido y al no tener oposición a las mismas, en el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, sugiere que se acoja el pedido de unificación planteado por el solicitante, que unificando las dos bienes dan una extensión total de 982,04 m²., comprendidos dentro de los siguientes linderos: **Norte**, con el lote número 16, en 37.72 metros; **Sur**, con el lote número 13, en 37.72 metros. **Este**, Con los lotes números 07, en 13.20 y 06, en 13.20 metro; y, oeste, con la calle Juan León Mera, en 26.40 metros.

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El **Art. 30**, prescribe: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Art. 31, "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía".

CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.-

El **Art. 483**, en lo que se refiere a la integración de lotes, establece: "El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tienen como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes".

El **Art. 484**, establece: "Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, esta será obligatoria para todos los propietarios y poseedores de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

El **Art. 485**, prescribe: "El lote de terreno resultante, si fuere de varios titulares, estará sometido al régimen de propiedad horizontal; para lo cual, el órgano legislativo del gobierno descentralizado, en la correspondiente resolución, establecerá las reglas de ajustes a este régimen, según se hubiese regulado en las ordenanzas que se dicten para el efecto".

3. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto y revisado que fue la documentación existente, se concluye:

3.1.- El Director de Planificación Territorial, en su informe N° 320-DP-GADM-SFD-2013, del 14 de agosto del 2013, indica que se ha realizado la inspección en los inmuebles solicitados, ubicados en la manzana 05, del Barrio UNE, de las calles Juan León Mera, entre Cumandà y Nelson León, determinándose la necesidad de unificar los lotes de terrenos, cuyo propietario es el señor Jhon Paúl Ramón Jiménez, que con las medidas actuales, se ha designado, con el número 14, tienen una extensión de 491,02 m², y el otro, con el número 15, que tiene una extensión de 491,02 m², puesto que existe la necesidad de unificar los lotes de terrenos mencionados y al no tener oposición a las disposiciones establecidas en la Ordenanza del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, sugiere que se acoja el pedido de unificación planteado por el solicitante.

3.2.- Que al existir un pedido formal que se unifiquen sus inmuebles en uno solo bien y al emitir el informe favorable la Dirección de Planificación Territorial para su unificación, considero que se debe aceptar la petición presentada.

4 RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes expuestos, Procuraduría Sindica, recomienda:

4.1.- Que para efectos de facilidad y trámites pertinentes, es conveniente unificar los inmuebles designados con los números 14 y 15, en un solo cuerpo como lote de terreno número 14, de la manzana 5, del sector 3, ubicado en la calle Juan León Mera, entre Cumanda y Nelson León, del Barrio UNE, con las mediciones actuales dando un área total de 982,04 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Norte**, con el lote número 16, en 37.72 metros; **Sur**, con el lote número 13, en 37.72 metros. **Este**, Con los lotes números 07, en 13.20 metros; y, Oeste, con la calle Juan León Mera en 26.40 metros, según consta del informe N° 320-DP-GADM-SFD-2013, del 14 de agosto de 2013, que se anexa; para lo cual, procederán a realizar la escritura correspondiente.

Acto seguido el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe de unificación de lotes de esta petición que plantea el señor Jhon Jiménez, el señor Concejal Hipólito Abril, mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respalda la Concejala Patricia Mamallacta al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Patricia Mamallacta por la moción; Misael Mendoza, por la moción, Miguel Saltos, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría extraordinaria de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE:**

1. Aprobar el Informe No. 0580-PSE-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal.
2. Autorizar la unificación de los inmuebles, a favor del señor **Jhon Paúl Ramón Jiménez** signados con los números 14 y 15, en un solo cuerpo como lote de terreno número 14, de la manzana 5, del sector 3, ubicado en la calle Juan León Mera, entre Cumanda y Nelson león, del Barrio UNE, con las mediciones actuales dando un área total de **982,04** metros cuadrados, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes

Norte, con el lote número 16, en 37.72 metros

Sur, con el lote número 13, en 37.72 metros.

Este, Con los lotes números 07, en 13.20 metros; y,

Oeste, con la calle Juan León Mera en 26.40 metros,

Conforme consta del informe N° 320-DP-GADM-SFD-2013, del 14 de agosto de 2013 y autorizar proceda a realizar la escritura correspondiente.

- 3 Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Ocho.- Conocer, resolver el Informe No.602-PS-GADMSFD-2013 de fecha 17 de septiembre de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad de la señora Velásquez Paredes María Emperatriz, a favor de la señora Mayorga Velásquez Verónica Herminia. El mismo que en su parte pertinente dice: conocimiento de Procuraduría Sindica, ha llegado la documentación presentada por la señora **Velásquez Paredes María Emperatriz**, en la que solicita la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor de la señora **Mayorga Velásquez Verónica Herminia**, al respecto debo informar lo siguiente:

1 ANTECEDENTES:

1.1 Mediante solicitud de trámite administrativo No. 000674 de fecha 16 de julio de 2013, presentada por la señora **Velásquez Paredes María Emperatriz**, solicita la desmembración del terreno de su propiedad cuya área total es de 55.26 Has ubicado en la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, lote S/N según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (hoy SUB-SECRETARÍA DE TIERRAS) y Registro de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

1.2 Del certificado otorgado por la Doctora Sara Serrano, Registradora de la Propiedad, se desprende que revisados los índices de los registros de Embargos, Hipotecas, Prohibiciones de Enajenar y demás gravámenes que afecte al inmueble adquirido por: **María Emperatriz Velásquez Paredes**, Con cedula No. 170501930-3, ecuatoriana soltera, quien adquiere el lote de terreno rural, otorgada por Jaime Anarcasis Guzmán Monar y Dorinda Antonieta Vega González, los mismos que adquieren el lote mediante providencia de adjudicación del Ierac, el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el registro de la Propiedad el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, protocolizada en el cantón Orellana, lote asignado con el No. 01, entro de la Zona No. 18, cuya cabida es de 75.26 hectáreas de superficie ubicada en la parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos (Hoy Parroquia de San Roque), del cual procede a desmembrar del lote de mayor extensión un área de 55.26 hectáreas de superficie, dentro de los siguientes linderos **NORTE.-** Con Guardarraya Palmeras de los Andes en 383 metros **SUR.-** Con terrenos que se reservan los vendedores en 383 metros **ESTE.-** Con lote de Miguel Arboleda lote No. 8 y Lote No. 7 de Maximiliano Vásquez en 1.436 metros **OESTE.-** Con lote No. 1 de Gabriel Guzmán en 1.436 metros. Elevada a Escritura Publica el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y Seis, en la Notaria Quinta del Cantón Quito a cargo del Dr. Edgar Patricio Terán. Se halla inscrita bajo el No. 1.189, Folio No. 070, Tomo Sexto del primero de abril de mil novecientos noventa y seis. Sobre dicho lote se halla marginada la venta de 2 hectáreas a favor de Sánchez Zapata Oswaldo, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha.

1.3 Informe N° 266-DPT-GADM-SFD-2013, del 16 de julio de 2013, suscrito por el arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial encargado, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, lote de terreno SN, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (hoy SUB-SECRETARIA DE TIERRAS) y Registro de la Propiedad. El terreno de mayor extensión se encuentra afectado por la Ley de caminos en 1.33% y un camino de entrada en 1.29%, sin embargo es conveniente como se menciona en el informe que se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro), situación que debe ser notificada al interesado como componente de la Resolución de Concejo, de ser aprobado este trámite.

Además da a conocer que: "Queda absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas...".

**Además en lo pertinente el Director de Planificación Territorial encargado, sugiere se apruebe el fraccionamiento a favor de la señora Mayorga Velásquez Verónica Herminia:
LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA:**

NORTE: Con Guardarraya Palmeras de los Andes, en 383,00 m.

SUR : Con terreno que reservan los vendedores, en 383.00 m.

ESTE : Lote No. 6 de Miguel Arboleda y No. 7 de Maximiliano Vásquez, en 1.436,00 m

OESTE : Lote No. 1 de Gabriel Guzmán, en 1.436,00 m.

AREA: 55.26 Has

LINDEROS DEL PREDIO A FRACCIONARSE:

NORTE: Afectación de Ley de Caminos (Vía de Shushufindi), en 100.00m.

SUR : Lote de María Velásquez, en 100,00m.

ESTE : Lote de María Velásquez, en 100,00m.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

OESTE : Lote de Gabriel Guzmán, en 100,00m.

AREA: 1,00 Has

AREA TOTAL A DESMEMBRARSE: 1,00 Has

2 BASE LEGAL

2.1 COOTAD:

Artículo 54 Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: "...Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales..."

2.2 La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial

3 CONCLUSIONES EN DERECHO

3.1 La señora **Velásquez Paredes María Emperatriz** mediante solicitud de trámite administrativo No. 000674 de fecha 16 de julio de 2013 solicita la desmembración del terreno de su propiedad cuya área total es de 55.26 Has ubicado en la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, lote S/N, a favor de la señora **Mayorga Velásquez Verónica Herminia**, con un área de 1.00 Has, conforme lo consigna en el plano adjunto, mismo que es de su absoluta responsabilidad en coordinación con el profesional Pertinente

4 RECOMENDACIÓN

Con las consideraciones expuestas, esta Procuraduría Sindica al amparo de lo que determina el literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, motiva el siguiente criterio jurídico recomendando:

4.1 Se emite el informe FAVORABLE, a la solicitud de desmembración que realiza La señora **Velásquez Paredes María Emperatriz** a favor de la señora **Mayorga Velásquez Verónica Herminia** en base al criterio técnico emitido en el informe No 266-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por la Arquitecta Karina Alay Vera Directora de Planificación Territorial encargada, en el cual el interesado debe respetar la proyección y/o continuidad de las vías existentes, además se incluirá una cláusula especial en la escritura respectiva que señale que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece la Ley de Caminos, además que indique que está absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas.

Seguidamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañeras y compañeros Concejales está a consideración el informe de desmembración, la señora Concejala Patricia Mamallacta, mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respalda la Concejala Célida Garófalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Patricia Mamallacta, por la moción, Misael



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Mendoza, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría relativa de los señores Concejales y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE:**

1. Aprobar el Informe No. 0602-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal.
2. Autorizar la desmembración del lote de terreno S/N ubicado en la Parroquia y Cantón Shushufindi, de propiedad de la señora **María Emperatriz Velásquez Paredes**, a favor de la señora **Verónica Herminia Mayorga Velásquez** el lote de terreno fraccionado S/N cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

NORTE: Afectación de Ley de Caminos (Vía de Shushufindi), en 100.00m.

SUR : Lote de María Velásquez, en 100,00m.

ESTE : Lote de María Velásquez, en 100,00m.

OESTE : Lote de Gabriel Guzmán, en 100,00m.

AREA TOTAL A DESMEMBRARSE: 1,00 Has

3. Incluir una cláusula especial en la escritura respectiva que señale que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece la Ley de Caminos, además que indique que está absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas.
4. Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Nueve- Conocer, resolver el Informe No.603-PS-GADMSFD-2013 de fecha 17 de septiembre de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad del señor Villota Carrera José Francisco, a favor de la señora Jhannet Jhakeline Vargas Angulo El mismo que en su parte pertinente dice: A conocimiento de Procuraduría Sindica, ha llegado la documentación presentada por el señor **Villota Carrera José Francisco**, en la que solicita la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor de la señora **Jhannet Jhakeline Vargas Angulo**, al respecto debo informar lo siguiente:

1 ANTECEDENTES:

1.1 Mediante solicitud de trámite administrativo No. 001244 de fecha 05 de agosto de 2013, presentada por el señor **Villota Carrera José Francisco**, solicita la desmembración del terreno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

de su propiedad cuya área total es de 915.20 m² ubicado en la Precooperativa Nueva Aurora de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, lote S/N.

1.2 Del certificado otorgado por La infrascrita Dra. Sara Serrano, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en Forma Legal Certifica que revisados los Índices de los Registros de Embargos, Hipotecas, Prohibiciones de Enajenar y demás gravámenes que afecte al Inmueble adquirido por: **VILLOTA CARRERA JOSE FRANCISCO**, Con Cédula de Ciudadanía No. 172015390-5, de Nacionalidad Colombiana de Estado Civil Casado, quien adquiere un lote de terreno rural otorgado por: Bermeo Castillo Ronal Samuel, con cedula de ciudadanía No. 210054872-2, el vendedor es propietario de un lote de terreno que lo adquirió mediante escritura pública de compraventa otorgada por el Sr. Mesías Cepeda, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, a cargo del Dr. Patricio Tapia C., el veintidós de Junio del año dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi, el treinta de Junio del año dos mil once. Lote de terreno cuya cabida es de 2.499,90 m² de superficie, ubicado en la Precooperativa Nueva Aurora, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos. b) Mediante Resolución del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, No. 2012-GADM-SFD-0308, discutido y analizado el dieciocho de Octubre del año dos mil doce, el Gobierno resolvió autorizar la desmembración del lote de terreno ubicado en la Precooperativa Nueva Aurora, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos. Con los antecedentes expuestos los vendedores dan en venta un lote de terreno que se desmembra del lote de mayor extensión descrito en la cláusula anterior, pasando a ser objeto de la venta el lote de terreno cuya cabida es de 915.20 m² de superficie, ubicado en la Precooperativa Nueva Aurora, de la Parroquia y Cantón Shushufindi. Dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con lote de Agnelio Cepeda y área afectada por ley de Camino, en 27.40 metros. SUR.- Con lote de terreno del Sr. Ronal Bermeo, en 27.40 metros. ESTE.- Con Camino de entrada, en 42.90 metros. OESTE.- Con lotes de Rita Cepeda y Agnelio Cepeda, en 42.90 metros. Escritura pública de compraventa celebrada el quince de Noviembre del año dos mil doce, en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi a cargo del Dr. Patricio Tapia C. Se halla inscrito bajo el No. 14.327, Folio No. 364, Tomo Vigésimo Primero del veintidós de Noviembre del año dos mil doce. Sobre dicho lote, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha.

1.3 Informe N° 323-DPT-GADM-SFD-2013, del 15 de agosto de 2013 y recibido en esta dependencia el 06 de septiembre del mismo año, suscrito por el arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial encargado, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en la Precooperativa Nueva Aurora de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, lote S/N, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (hoy SUB-SECRETARIA DE TIERRAS) y Registro de la Propiedad. El terreno de mayor extensión no se encuentra afectado por la Ley de caminos y Red de Alta Tension, sin embargo es conveniente como se menciona en el informe que se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro), situación que debe ser notificada al interesado como componente de la Resolución de Concejo, de ser aprobado este trámite.

Además da a conocer que: "Queda absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas...".

**Además en lo pertinente el Director de Planificación Territorial encargado, sugiere se apruebe el fraccionamiento a favor de la señora Jhannet Jhakeline Vargas Angulo:
LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA:**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

NORTE: Lote de Agnelio Cepeda y área afectada por ley de caminos, en 27.40m.

SUR : Lote de Ronal Bermeo, en 27.40m.

ESTE : Camino de entrada, en 42.90m.

OESTE : Lotes de Rita Cepeda y Agnelio Cepeda, en 42.90m.

AREA: 915.20 M2

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN PLANO PROFESIONAL:

NORTE: Lote de Agnelio Cepeda y área afectada por ley de caminos, en 30.40m.

SUR : Lote de Ronal Bermeo, en 27.40m.

ESTE : Camino de entrada, en 42.90m.

OESTE : Lotes de Rita Cepeda y Agnelio Cepeda, en 42.90m.

AREA: 915.20 M2

LINDEROS DEL PREDIO A FRACCIONARSE:

NORTE: Lote de José Villota, en 27.40m.

SUR : Lote de Ronal Bermeo, en 27.40m.

ESTE : Camino de entrada, en 15.00m.

OESTE : Lote de Rita Cepeda, en 15.00m.

AREA: 411.00 m2

AREA TOTAL A DESMEMBRARSE: 411.00 m2

2 BASE LEGAL

2.1 COOTAD:

Artículo 54 Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: "...Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales..."

2.2 La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial

3 CONCLUSIONES EN DERECHO

3.1 El señor **Villota Carrera José Francisco** mediante solicitud de trámite administrativo No. 001244 de fecha 05 de agosto de 2013 solicita la desmembración del terreno de su propiedad cuya área total es de 915.20 m2 ubicado en la Precooperativa Nueva Aurora de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, lote S/N., a favor de la señora **Jhannet Jhakeline Vargas Angulo**, con un área de 411.00 m2, conforme lo consigna en el plano



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

adjunto, mismo que es de su absoluta responsabilidad en coordinación con el profesional Pertinente.

4 RECOMENDACIÓN

Con las consideraciones expuestas, esta Procuraduría Sindica al amparo de lo que determina el literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, motiva el siguiente criterio jurídico recomendando:

4.1 Se emite el informe FAVORABLE, a la solicitud de desmembración que realiza el señor **Villota Carrera José Francisco** a favor de la señora **Jhannet Jhakeline Vargas Angulo** siempre y cuando jurídicamente se efectúe la Aclaratoria de Medidas, conforme los nuevos datos establecidos por la Dirección de Planificación Territorial en base al criterio técnico emitido en el informe No 323-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por la Arquitecta Karina Alay Vera Directora de Planificación Territorial encargada, en el cual el interesado debe respetar la proyección y/o continuidad de las vías existentes, además se incluirá una cláusula especial en la escritura respectiva que señale que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece la Ley de Caminos, además que indique que está absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas.

A continuación el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañeras y compañeros Concejales está a consideración el siguiente informe para desmembrar el lote del señor José Villota, la señora Concejala Célida Garófalo, mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respaldo la Concejala Patricia Mamallacta al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Patricia Mamallacta, por la moción, Misael Mendoza, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría extraordinaria de los señores Concejales y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE:**

1. Aprobar el Informe No. 0603-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal.
2. Autorizar la desmembración del lote de terreno S/N ubicado en la Precooperativa Nueva Aurora de la Parroquia y Cantón Shushufindi, de propiedad del señor **Josè Francisco Villota Carrera**, a favor de la señora **Jhannet Jhakleine Vargas Angulo** el lote de terreno fraccionado S/N cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

NORTE: Lote de José Villota, en 27.40m.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

SUR : Lote de Ronal Bermeo, en 27.40m.
ESTE : Camino de entrada, en 15.00m.
OESTE : Lote de Rita Cepeda, en 15.00m.

AREA TOTAL A DESMEMBRARSE: 411.00 m2

3. Incluir una cláusula especial en la escritura respectiva que señale que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece la Ley de Caminos, además que indique que está absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas.
4. Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Diez.- Clausura No existiendo más asuntos que tratar, el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, expresar una vez agotado la agenda programada para esta sesión ordinaria compañeras y compañeros Concejales, con estas palabras dio por clausurada la sesión siendo las 17h00, firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaria que certifica.

Tlgo Augusto Espinoza
ALCALDE

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)